

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Renault».
Modelo.....	42-70 V Export.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Renault Agriculture, Velizy Villacoublay Cedex (Francia).
Motor: Denominación.....	M. W. M., modelo D 327-4.
Combustible empleado.....	Fuel-oil doméstico. Densidad, 0,842.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	63,7	2.215	540	188	23	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	64,4	2.215	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados.....	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	-	-	-	-	-	-

III. Observaciones:

12715 RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

- Marca: «International». Modelo: 785 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 785. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885 FWD. Versión: (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8220.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12716 RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Secretaría General de Turismo, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.480.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala, interpuesto por «Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 8 de febrero de 1983, sobre multa, siendo parte apelada la Administración Pública, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 13 de diciembre de 1985, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Entidad "Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 8 de febrero de 1983, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

12717 ORDEN de 17 de abril de 1986 por la que se hacen públicos la composición del Jurado Seleccionador de las quince becas de investigación sobre el Patrimonio Histórico Español, así como el fallo emitido por el mismo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) por la que se convocan becas de investigación sobre el Patrimonio Histórico Español, este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado Seleccionador y el fallo emitido por el mismo:

- Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:
- Presidente: Don Antonio Fernández Alba, Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Vocales:
- Don Alfonso Pérez Sánchez, Catedrático.
- Don Juan Antonio Ramírez Domínguez, Catedrático.

Doña M. Angeles Querol Fernández, representante del Departamento de Arqueología.

Don Alfonso Muñoz Cosme, representante del Departamento de Bienes Muebles.

Don Leopoldo Uria Iglesias, representante del Departamento de Monumentos.

Secretario: Don Jaime Brihuega Sierra, Jefe del Servicio de Restauración de Obras de Arte del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Segundo.-El Jurado Seleccionador acordó, por unanimidad, otorgar las quince becas convocadas a las Memorias presentadas por las personas que seguidamente se relacionan:

1. Arriaga Matritegui, Francisco: «Consolidación de estructuras de madera mediante refuerzos embebidos en formulación epoxi».

2. Bas López, Begoña: «Proyecto de estudio sobre los molinos de mareas y de viento de las costas de Galicia».

3. Cabezas López, Araceli: «Estudio de los revestimientos cerámicos en la arquitectura. Comunidades de Madrid y Castilla-La Mancha».

4. Carcedo Muro, Paloma y Molina Santiago, Montserrat: «Análisis de la función de los museos en la conservación del Patrimonio Arqueológico Español».

5. Castañeda Navarro, Pedro: «La arquitectura y las armaduras mudéjares de la provincia de Granada».

6. Díaz Baroque, Carmen: «Restauración del sonido en órganos históricos españoles».

7. Doncell Pasillo, Concepción y José Melero, Ana M.: «Los soldados de plomo de Carlos Otelli. Un taller de fundición del siglo XIX».

8. González Pérez, José Manuel: «Guía artística, arquitectónica e histórica. Galería de hombres ilustres. Paseos e itinerarios en la necrópolis madrileña y su conservación».

9. López Blázquez, Manuel: «Catálogo de las salas cinematográficas en España».

10. Martín Pérez, Antonio: «Revisión y estudio crítico de los ensayos y experiencias de laboratorio que permiten evaluar la alteración de la piedra de obras monumentales y juzgar la eficacia de los métodos de conservación y restauración de los mismos».

11. Morillo Rocha, Pilar: «Análisis descriptivo y comparativo de las legislaciones y normativas española, inglesa, francesa e italiana y los documentos internacionales sobre la conservación de las ciudades, pueblos y barrios antiguos y conjuntos declarados y monumentos y catálogos e inventarios».

12. Murillo Costa, Josefa; Palacín Abizanda, Victoria, y Justa Arruga, Nieves: «Proyecto de conservación y restauración de los monumentos megalíticos de la provincia de Huesca».

13. Ortiz Romero, Pablo: «Prospecciones arqueológicas de recintos ciclópeos tipo torre de Extremadura y Andalucía».

14. Partearroyo Lacaba, Cristina: «Los trabajos hispano-musulmanes».

15. Villalón Alonso, Mariano: «El color en la configuración urbana de las ciudades de carácter histórico-artístico y monumental. Proyecto de elaboración de una encuesta cromática en una ciudad monumental: Segovia».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

12718 *ORDEN de 14 de mayo de 1986 por la que se convoca el Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares, 1986.*

Ilmos. Sres.: La fotografía es un valioso medio de comunicación y expresión artística que se ha convertido en una de las fuentes de documentación más utilizadas, tanto en el estudio e investigación como en la promoción y difusión de la artesanía, las tradiciones y las costumbres de los pueblos de España.

Por estas razones y consciente de las posibilidades que la fotografía ofrece como documento gráfico y como medio de expresión plástica,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Cooperación Cultural y en colaboración con la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares, 1986.

Art. 2.º Dicho Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a la presente Orden

Art. 3.º Por la Dirección General de Cooperación Cultural se dispondrá de la infraestructura y medios necesarios dentro de sus actuales dotaciones, en orden a la gestión del Certamen y al otorgamiento y pago de los premios que se establecen en las bases a que se refiere el artículo 2.º de esta Orden.

Art. 4.º La Dirección General de Cooperación Cultural dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que dispone la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de mayo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Bellas Artes y Archivos y Directora general de Cooperación Cultural.

ANEXO

Bases

Primera.-Se establecen las siguientes secciones:

- Color.
- Blanco y negro.

Segunda.-Podrán tomar parte en el Certamen todos los fotógrafos profesionales o aficionados que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Tercera.-Las fotografías deberán versar sobre cualquier manifestación de las artes y tradiciones populares celebradas en el territorio del Estado español.

Cuarta.-Los trabajos que se presenten al Certamen contendrán un reportaje de 3 a 5 fotografías sobre el mismo tema.

Quinta.-El tamaño de las fotografías será de 24 a 30 centímetros (lado menor), por 30 a 40 centímetros (lado mayor).

Las fotografías irán montadas sobre un cartón rígido cortado a sangre, y en su parte posterior llevará la numeración y un lema común.

Cada trabajo se acompañará de dos sobres con el mismo lema fijado en todas las fotografías.

Uno de ellos irá cerrado y registrará los datos personales del concurrente (nombre, dos apellidos, domicilio, teléfono, documento nacional de identidad y declaración jurada de que es la primera vez que se presentan tales fotografías a certamen), y el otro, abierto, contendrá una breve Memoria explicativa del reportaje fotográfico desde un punto de vista antropológico, con una extensión mínima de un folio a doble espacio (una cara), y máxima de dos. Asimismo se acompañarán los datos técnicos del mismo (diafragma, velocidad, película, papel, etc.).

Sexta.-Se podrán presentar varios trabajos en cada sección. Estos trabajos deberán dirigirse a la Dirección General de Cooperación Cultural, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, número 1, Madrid, 28071), o por cualquiera de los medios autorizados por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.-El plazo de admisión se abrirá en el momento de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se cerrará el 31 de octubre del año en curso.

Octava.-El Jurado estará compuesto por:

Presidente: La Directora general de Cooperación Cultural o persona en quien delegue, quien determinará los miembros que actuarán como Vocales por cada uno de los grupos de expertos o profesionales que se señalan a continuación:

Vocales:

- Dos fotógrafos de reconocido prestigio profesional.
- Dos expertos en artes y tradiciones populares.
- Un miembro de asociaciones fotográficas.
- Un representante de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a propuesta de su Director general.

Secretario: Con voz, pero sin voto, un funcionario designado por la Dirección General de Cooperación Cultural.

Novena.-El Jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, en un acto público que se celebrará durante el mes de diciembre, en el lugar y hora que oportunamente se determine por la Dirección General de Cooperación Cultural.

Dicho fallo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Cultural.

Décima.-Los premios del Certamen se concederán a aquellos trabajos que, junto a su mayor calidad fotográfica, mejor expresen globalmente el conjunto de su actividad o motivo seleccionado. Puntuará asimismo el valor etnológico y antropológico del tema que se presente.